

13 JUL 2016

DECRETO Nº 11315 /2016.-ARICA, 11 de Julio de 2016.-

## Oficina de Partes

Dirección Adm. y Finanzas VISTOS:

- a) Memorándum N°793, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°32/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V.N° 41 JOSÉ BERNALES".
- b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°32/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V.N° 41 JOSÉ BERNALES", según Decreto Alcaldicio № 20516 y Acta №16, fecha 7 de Julio del 2016 del Comité de Propuestas.

## DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°32/2016, denominada "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA U.V.Nº 41 JOSÉ BERNALES".

AUTORÍZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaria Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, № 32/2016, donde sus miembros deberán ser considerados "Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. Nº 4 de la Ley Nº 20.730 sobre Lobby, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Luis Eduardo Cornejo Peréz	Profesional	SECPLAN	13.211.169-3,	lcornejo@rnuniarica.cl	058-2 206209
Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes	Profesional	SECPLAN	6.993.878-7.	gastonbaeza@gmail.c om	058-2 206209
Cristopher Gastón Ron Vargas	Profesional	ADM. MUNICIPAL	16.224.176-1.	cron@muniarica.cl	058-2 206272

Los Directores respectivos de las dependencias de los funcionarios designados, serán los encargados de notificar del presente decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir la notificación a la oficina de parte.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por la llustre Municipalidad de Arica en la cuenta Nº 31.02.004.142 " PROY.CONST. MULTICANCHA JV. Nº 41 JOSE BERNALES".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALLEGUILLOS. (FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA, CARLOS CASTILLOS \$\Pi\$

SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente

MUNICIPAL LLEGUILLOS STILLOS**S**G ETARIO MUNICIPAL

ngj.

ELL/ATF/CCG/ELL/CM<sup>2</sup>(H/sgf.-<u>Distribución:</u> Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Luis Eduardo Comejo Peréz (SECPLAN), Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes (SECPLAN), Cristopher Gastón Ron Vargas (ADM. MUNICIPAL), Of. Propuesta y Archivo.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN TELÉFONO: 2206205 - 2206254